

	AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
	SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES				
	ESTADO No. 74				
	Fijado el dieciséis (16) de diciembre de 2022, a las 7:30 a.m.				
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA					
No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NATURALEZA DE PROCESO	IMPLICADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA
1	RF-212-328-2019	Responsabilidad Fiscal	Paz Leida Murillo Mena Edinson Blandón Gamboa Jhonny Alexander Caicedo Ayala	15/12/2022	Auto por medio del cual se desplaza y se nombra apoderado de oficio
2	JC-212-101-2008	Jurisdicción Coactiva	José Hercilio Garces Angulo	15/12/2022	Auto por medio del cual se acepta un pago
3	RF-212-313-2018	Responsabilidad Fiscal	Sonia Janeth García Benítez HC Inteligencia de Negocios	15/12/2022	Auto por medio del cual se archiva un proceso de responsabilidad fiscal
Desfijado el dieciséis (16) de diciembre de 2022, a las 4:30 p.m.					
SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES					

"La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016.

Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo"